



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Piloni Juan José

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1971/2024, y la nota presentada por el Sr. PILONI, Juan José D.N.I. N° 36.225.038; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1971/2024 de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó el contrato de trabajo con el Sr. Piloni, el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de

diciembre de 2024.

Que en la mencionada nota, el Sr. Piloni manifiesta su renuncia a partir del 29 de octubre del corriente año.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia del Sr. Piloni, Juan José, D.N.I. N° 36.225.038, a sus tareas como profesor en la escuela municipal de atletismo, a partir del día 29 de octubre de 2024.

Art.2º.- Déjese sin efecto el contrato celebrado con Piloni, Juan José.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

